

2. Título de Aparejador o Arquitecto técnico, expedido por el Estado español, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para la obtención del mismo, o certificación expedida por la Escuela correspondiente en la que se acredite haber abonado los mencionados derechos, requisito que debe cumplirse en fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación que ha quedado citada, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, será eliminado de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Vocal Secretario, Inocente Morón Quesada. Visto bueno: El Presidente, Juan Manuel Juste Trullen.

ADMINISTRACION LOCAL

7934 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Protocolo y Ceremonial de esta Corporación.*

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal calificador del concurso-oposición queda integrado con los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don Manuel Portuégús Hernando, en representación del profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Oliver Ypiens, en representación de la Administración Local.

Don Francisco Javier Aquilús Ortiz, Abogado del Estado Jefe.

Don Eloy Martínez Velilla, Secretario general de la Diputación Provincial.

Secretario: Don Antonio Boleda Cases, Jefe del Negociado de Gobernación.

Lérida, 27 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.851-E.

7935 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Vice-Interventor de Fondos de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes acordó admitir para tomar parte en el concurso convocado a fin de proveer la plaza de Vice-Interventor de Fondos de esta Corporación a don Antonio Godínez Manzanera y don Francisco Javier García Martínez, los cuales reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Al mismo tiempo, acordó declarar decaído en su derecho a don Artemio Rafael Girón Gil, el cual no completó su documentación en el plazo concedido al efecto, y admitir la renuncia presentada por don Carlos Martínez Pozo a tomar parte en el concurso.

Lo que se hace público en este periódico oficial con el fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra la admisión o inadmisión de aspirantes, según lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 22 de marzo de 1974.—El Presidente, Ginés Huertas Celdrán.—2.884-E.

7936 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía.*

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, anunciada en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número 286, de fecha 18 de diciembre de 1973; «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 25 de diciembre de 1973, y modificada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de febrero de 1974 y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1974.

Admitidos

Don Amador Tapiador Silanes.
Don Víctor Gimeno Rico.
Don Fernando Ortiz Rodríguez.
Don Luis Diéguez Vázquez.
Don Jesús García Morán.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de acuerdo y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, apartado 2, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo a 30 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.853-E.

7937 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso de méritos entre Suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación para cubrir una plaza de Oficial de dicho Cuerpo.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.737, de fecha 14 de marzo de 1974, publica anuncio relativo a las bases que regirán en el concurso de méritos entre Suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación para cubrir una plaza de Oficial de dicho Cuerpo; hallándose dotada dicha plaza con las remuneraciones de pesetas 144.000 anuales, previstas en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, trienio pagas extraordinarias e indemnización por residencia que correspondía, así como las retribuciones complementarias que se determinan por aplicación de la Orden ministerial de Gobernación de 27 de diciembre de 1973.

El plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias empezará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma, 21 de marzo de 1974.—El Alcalde, Rafael de la Rosa Vázquez.—2.734-E.

7938 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zafra referente a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.*

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó declarar admitido a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento a:

D. José Luis Rodríguez-Armijo Alba.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la aprobación de esta lista provisional pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Zafra, 27 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.811-E.

7939 *RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a los concursos para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial y una plaza de Perito Industrial de la Oficina Técnica de esta Corporación.*

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en los concursos convocados para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial y una plaza de Perito Industrial de la Oficina Técnica de esta Corporación, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos según acuerdo de esta Mancomunidad.

Plaza de Ingeniero Industrial:

Admitidos

Don José David Alvarez Velasco.
Don Mariano Castilla Perliñez,
Don Abilio Gracia Rubio.

Excluidos

Ninguno.

Plaza de Perito Industrial:

Admitidos

Don Juan Emilio Bautista Paez.

Don Bartolomé del Moral del Moral.
Don Diego Gallardo Escribano.
Don Julian Serrano Marzo.

Excluidos

Don Francisco José Pérez Doncel, por no acreditar el ingreso en las arcas de la Mancomunidad de los correspondientes derechos de examen.

Contra este acuerdo podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente adicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Marbella, 29 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.863-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

7940

ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Barbulo Sastre.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Tomás Barbulo Sastre, Subteniente de Artillería, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de abril y 17 de julio de 1972, sobre abono de indemnización por residencia en el Sahara. Se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Tomás Barbulo Sastre, y sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho, las resoluciones de diecisiete de abril y diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, absolviéndo a la Administración de las pretensiones formuladas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

7941

ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 27 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Araujo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José González Araujo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de enero y 12 de julio de 1972, relativas al pago de diferencias por el concepto de indemnización de residencia, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Araujo, Subteniente Música, contra la resolución del Ministerio del Ejército de doce de julio de mil novecientos setenta y dos, que desestimó el recurso de reposición por aquél, interpuesto contra resolución

del mismo Ministerio de diez de enero de mil novecientos setenta y dos, denegatoria de su pretensión de abono de diferencias por el concepto de indemnización de residencia, debemos declarar y declaramos por conforme a derecho, válida y subsistente la resolución recurrida, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

7942

ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de marzo de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Pernas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Concepción Rodríguez Pernas, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril y 30 de junio de 1970, que denegaron su petición de pensión como viuda del Cabo de Infantería don José Pernas Freire, se ha dictado Sentencia con fecha 5 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Pernas contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiuno de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta que denegaron su petición de concesión de pensión como viuda del Cabo de Infantería don José Pernas Freire, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones, por ser conformes a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.